



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 12 MAY 2017

VISTO el Expte.nº 1617-016, por el cual la Dra. Ana María AVILA de JALIL, DNI.nº 13.848.432, docente de la Facultad de Filosofía y Letras y miembro por parte de la U.N.T. de la Comisión Académica del Consorcio Interuniversitario ELSE (Español Lengua Segunda o Extranjera), solicita se formalice su desempeño como responsable del Proyecto "Misiones Universitarias al Extranjero VII" aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resolución 5246-016: "Cooperación para la formación, enseñanza y evaluación de lenguas primeras, segundas y extranjeras con la Pontificia Universidad Católica del Perú (PERU) y la EnRedELE de la ASCUN (Colombia)" (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Proyecto se ha propuesto la conformación de equipos de trabajo con docentes e investigadores de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PERU), y de la Asociación de Universidad colombianas que pertenecen a la red EnRedELE, para el trabajo en cooperación en ambos países;

Que la participación de la UNT en este proyecto coadyuvará a consolidarla como miembro activo del Consorcio Interuniversitario ELSE y permitirá establecer nuevos vínculos que proyecte aún más a esta Casa en el ámbito internacional;


Que, por otro lado, es necesario que la responsable del proyecto pueda disponer de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias (Resolución 5246-016) para financiar el mismo;


Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Designar a la Dra. Ana María AVILA de JALIL, DNI.nº 13.848.432, docente de la Facultad de Filosofía y Letras y miembro por parte de la U.N.T. de la Comisión Académica del Consorcio Interuniversitario ELSE (Español Lengua Segunda o Extranjera), Responsable del Proyecto "Misiones Universitarias al Extranjero VII" aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resolución 5246-016: "Cooperación para la formación, enseñanza y evaluación de lenguas primeras, segundas y extranjeras con la Pontificia Universidad Católica del Perú (PERU) y la EnRedELE de la ASCUN/////


Prof. Marta Juarez de TUZZA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



-Expte.nº 1617-016-
-2-

///////(Colombia)".

ARTICULO 2º.-En consecuencia autorizar a la Dra. Ana María AVILA de JALIL a retirar los fondos correspondientes al Proyecto mencionado en el artículo 1º, y administrarlos para la mejor consecución de los trabajos inherentes al mismo.

ARTICULO 3º.-La Dra. Ana María AVILA de JALIL deberá realizar los informes y rendiciones de cuentas correspondientes por intermedio de la Dirección General de Administración.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, notifíquese; comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº **0424 2017**
ms

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho